



**ACTA DE APERTURA, ADMISIBILIDAD, CALIFICACIÓN Y
EVALUACIÓN DE OFERTAS**

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 32-2023-MPC/CS-1

CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "RENOVACIÓN DE CAPTACIÓN DE AGUA, BOCATOMA - DESARENADOR Y PTAP; REPARACIÓN DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD SANTA MARÍA DE NIEVA, DISTRITO DE NIEVA, PROVINCIA CONDORCANQUI, DEPARTAMENTO AMAZONAS", con CUI N° 2515628 – Etapa I.

En las instalaciones de la **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONDORCANQUI** sito en **Jr. Gonzalo Puerta N° 100 SANTA MARÍA DE NIEVA**, del día 09 de noviembre del 2023, siendo las 11:00 a.m., reunidos los tres (3) integrantes titulares del Comité de Selección: **ING. JOSEMARIA MELÉNDEZ TABOADA** como presidente titular, **ING. ROLLY MARCOS LARA VERASTEGUI** como primer miembro titular y el **TEC. ROMAN RODRÍGUEZ CHÁVEZ** como segundo miembro titular respectivamente, designados mediante, **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 569-2023 MPC/A**, de fecha 26 de octubre del 2023, los mismos que conducirán la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 32-2023-MPC/CS - Primera Convocatoria**, convocada para la **CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "RENOVACIÓN DE CAPTACIÓN DE AGUA, BOCATOMA - DESARENADOR Y PTAP; REPARACIÓN DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD SANTA MARÍA DE NIEVA, DISTRITO DE NIEVA, PROVINCIA CONDORCANQUI, DEPARTAMENTO AMAZONAS"**, con CUI N° 2515628 – Etapa I. con un valor referencial de **S/ 1,121,949.74 (UN MILLÓN CIENTO VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 74/100 SOLES)**.

Se inicia el acto de adjudicación en cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ley y Reglamento de Contrataciones del estado (Ley N° 30225 modificada por el D.L 1444 en adelante su reglamento aprobado mediante decreto supremo N° 344-2018-EF).

ACTO PRIMERO:

Se realizó la presentación de los Miembros del Comité de Selección, demostrándose que existe Quórum, por lo que serán válidos todos los acuerdos tomados en estos actos de conformidad con Reglamento de La Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

ACTO SEGUNDO:

El Sr. presidente del comité de selección da inicio el proceso haciendo conocer que, según el reporte alcanzado al comité, de parte del encargado de manejo de plataforma de la entidad en la Sub Gerencia de Logística, se registraron 9 participantes:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CONDORCANQUI

"Una Gestión de Decisión y Acción"

COMITÉ DE SELECCIÓN

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10442367901	SAAVEDRA CHIRINOS JAVIER MICHEL	30/10/2023	Válido		30/10/2023	10442367901	
2	Proveedor con RUC	20134101190	AC & V INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.	07/11/2023	Válido		07/11/2023	20134101190	
3	Proveedor con RUC	20438958771	INVERSIONES Y SERVICIOS FERBUCH S.A.C.	31/10/2023	Válido		31/10/2023	20438958771	
4	Proveedor con RUC	20488057287	CONSTRUCTORA PACIFICO C&G E.I.R.L.	31/10/2023	Válido		31/10/2023	20488057287	
5	Proveedor con RUC	20533943706	CONTRATISTAS GENERALES GAMBINI SRL.	31/10/2023	Válido		31/10/2023	20533943706	
6	Proveedor con RUC	20542059291	CORPORACION GRUPO IBIZA S.A.C.	28/10/2023	Válido		28/10/2023	20542059291	
7	Proveedor con RUC	20600039335	CORPORACION ALEMIS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	30/10/2023	Válido		30/10/2023	20600039335	
8	Proveedor con RUC	20600979192	EMPRESA ZRR & ASOCIADOS S.R.L.	06/11/2023	Válido		06/11/2023	20600979192	
9	Proveedor con RUC	20601237661	INCOSUPERU E.I.R.L.	30/10/2023	Válido		30/10/2023	20601237661	

ACTO TERCERO:

El presidente de comité da a conocer que según la oficina del Órgano Encargado de Contrataciones – OEC, entrega de la relación y las ofertas impresas descargadas del sistema SEACE 3.0 de la presentación de propuestas electrónica, de lo cual se desprende que se han presentado los siguientes postores:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	20601237661	INCOSUPERU E.I.R.L.	08/11/2023	15:49:56	20601237661	08/11/2023	15:53:40	Enviado	Válido		
2	20438958771	INVERSIONES Y SERVICIOS FERBUCH S.A.C.	08/11/2023	15:14:30	20438958771	08/11/2023	15:15:18	Enviado	Válido		
3	20134101190	AC & V INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.	08/11/2023	19:24:44	20134101190	08/11/2023	19:25:43	Enviado	Válido		

ACTO CUARTO:

Luego de la verificación del postor que presento su oferta técnica procedemos a descargar la oferta con la finalidad de pasar a la verificación del cumplimiento de los requisitos para la admisibilidad de la oferta presentada que a continuación se procederá a detallar.

POSTOR	2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS 2.2.1. OFERTA TÉCNICA 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta
--------	---



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CONDORCANQUI

"Una Gestión de Decisión y Acción"

COMITÉ DE SELECCIÓN

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



N°		a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso. (Anexo N° 5)	g) El precio de la oferta en SOLES (Anexo N° 6)	CONDICIÓN
1	INCOSUPERU E.I.R.L. CON RUC N° 20601237661	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	NO PRESENTA	SI PRESENTA	ADMITIDA
		SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO APLICA	SI CUMPLE	
2	INVERSIONES Y SERVICIOS FERBUCH S.A.C. CON RUC N° 20438958771	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	NO PRESENTA	SI PRESENTA	NO ADMITIDA
		NO CUMPLE OBSERVADO	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO APLICA	NO CUMPLE	
3	AC&V INGENIEROS CONTRATISTAS S.A. CON RUC N° 20134101190	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	NO PRESENTA	SI PRESENTA	NO ADMITIDA
		SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO APLICA	NO CUMPLE	

Acto seguido este colegiado y a fin de garantizar una correcta motivación del actuar por parte del comité de selección procedemos a sustentar la no admisión de las siguientes ofertas técnicas:

- ❖ Respecto a la **NO ADMISION** de la oferta del postor **INVERSIONES Y SERVICIOS FERBUCH S.A.C. CON RUC N° 20438958771** corresponde al Anexo N° 01 y el Anexo N° 06, en relación al **Anexo N° 01** el postor a considerado un anexo distinto al que se establecido en las bases integradas del procedimiento de selección, teniendo en cuenta que todos los postores deberán cumplir estrictamente lo que se encuentra establecido en las bases , siendo estas las reglas definitivas de juego para la elección de la empresa que será la beneficiaria del otorgamiento de la Buena Pro. A fin de poder sustentar lo indicado procederemos a demostrar a continuación:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CONDORCANQUI

"Una Gestión de Decisión y Acción"
COMITÉ DE SELECCIÓN
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Nombre, Denominación o Razón Social :	INVERSIONES Y SERVICIOS FERBUCH S.A.C		
Domicilio Legal:	AV. AMÉRICA SUR N°1232 - URB. PALERMO - TRUJILLO		
RUC : 20438958771	Teléfono(s) :	044 - 220290	949669501
MYPE	Si	X	No
Correo electrónico : ebugo@hotmail.com			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Si autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicando las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de Reducción de la oferta económica.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

Trujillo, 08 de noviembre del 2023.

INVERSIONES Y SERVICIOS FERBUCH S.A.C.

Luz María Herrera Luna
Luz María Herrera Luna
GERENTE GENERAL

LUZ MARÍA HERRERA LUNA
Representante legal de
INVERSIONES Y SERVICIOS FERBUCH
S.A.C.

Fuente: Anexo n° 01 de INVERSIONES Y SERVICIOS FERBUCH S.A.C.

Autorización de notificación por correo electrónico:

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
2. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según lo previsto en el numeral 141.2 del artículo 141 del Reglamento.
3. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda

Fuente: Anexo N° 01 bases integradas

Al haber incumplido el postor con la presentación del presente anexo n° 01, corresponde aplicar el Artículo 60 del Reglamento de la Ley de contrataciones del estado a fin de solicitar la subsección del presente Anexo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CONDORCANQUI

"Una Gestión de Decisión y Acción"

COMITÉ DE SELECCIÓN

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



En lo que corresponde al **Anexo N° 06** precios de la oferta el postor ha procedido con la modificación de los gastos fijos, teniendo en cuenta que por su condición y definición del mismo son gastos inamovibles (es decir gastos que no pueden ser modificados), como se puede evidenciar que el postor ha presentado su oferta económica con los Gastos Generales Fijos modificados a los considerados y contemplados en el expediente técnico de la obra publicado en la ficha de selección del SEACE. Teniendo en cuenta que de conformidad con el PRONUNCIAMIENTO N° 2372021/OSCE-DGR, la OPINIÓN N° 201-2019/DTN donde hacen referencia que, de acuerdo a lo contemplado en el Anexo de Definiciones del Reglamento, los "Gastos Generales Fijos: Son aquellos que no están Relacionados con el tiempo de ejecución de la prestación a cargo del contratista".

En tan sentido el presente incumplimiento del postor no se encuentra dentro del ámbito de aplicación del artículo 60 del RLCE no da lugar a la subsanación de la misma, procediendo este colegiado por UNANIMIDAD al rechazo del presente anexo y procediendo a declarar como **no admitida** la presente oferta.

- ❖ Respecto a la **NO ADMISIÓN** de la oferta del postor AC&V INGENIEROS CONTRATISTAS S.A. CON RUC N° 20134101190 corresponde al Anexo N° 06 precio de la oferta, este colegiado habiendo realizado la verificación y el análisis a la oferta económica nos damos con la grande sorpresa de lo considerado por el postor como parte de los gastos generales fijos, gastos generales variables y la utilidad poniendo en gran incertidumbre al comité de selección por parte del actuar de la presente empresa, en tal sentido se procede a demostrarlo a continuación para un mejor análisis:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CONDORCANQUI

"Una Gestión de Decisión y Acción"
COMITÉ DE SELECCIÓN
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



01.04	FLETE				53.631,30
01.04.01	FLETE TERRESTRE NUEVA SEASME	GLB	1,00	19.167,02	19.167,02
01.04.02	FLETE RURAL SEASME - OBRA	GLS	1,00	34.464,28	34.464,28

1	Total Costo Directo (A)	S/ 836,336.05
2	Gastos Generales	
2.1	Gastos Fijos (0.718245 %)	S/ 6.006.94
2.2	Gastos Variables (1.0 %)	S/ 8,363.36
	Total Gastos Generales (B)	S/ 14,370.30
3	Utilidad (C) (0.6 %)	S/ 5,018.02
	Subtotal (A+B+C)	S/ 955,724.37
4	IGV (18%)	S/ 154,030.39
5	Monto Total de la Oferta	S/ 1,009,754.76 <i>(Un Millón Nueve Mil Setecientos Cincuenta y Cuatro con 76/100 Soles)</i>

El precio de la oferta en SOLES incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos

Lima, 8 de noviembre del 2023


Ing. Ing. Francisco A. Hurtado Hermeza
Representante Legal
AC&V Ingenieros Contratistas S.A.



Fuente: Anexo n° 06 oferta de la empresa AC&V INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.

Como podemos evidenciar que los gastos generales ofertados por la empresa no sustentan la realidad del mercado, entre ellos los gastos siguientes gastos contemplados en el expediente técnico que se demuestra a continuación:

B	TOTAL GASTOS GENERALES DE OBRA	MESES	CANTIDAD	COEF.	MONTO	CD
	GASTOS GENERALES FIJOS					
B-1 01	Ingeniero Residente	2.00	1.00	1.00		
B-1 02	Ingeniero Especialista en Calidad	2.00	1.00	0.50		
B-1 03	Ingeniero Especialista Ambiental	2.00	1.00	0.50		
B-1 04	Ingeniero Especialista en Seguridad de Obra	2.00	1.00	0.50		
B-1 05	Topografo	2.00	1.00	1.00		
B-1 06	Maestro de obra	2.00	1.00	1.00		
B-1 07	Almacenero y Guardian	2.00	1.00	1.00		



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CONDORCANQUI

"Una Gestión de Decisión y Acción"

COMITÉ DE SELECCIÓN

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



GASTOS GENERALES VARIABLES						
B-2 01	Diseño de Mezclas	2.00	3.00	1.00		
B-2 02	Alimentación del Personal	2.00	4.00	1.00		
B-2 03	Copia de documentos y planos	1.00	1.00	1.00		
B-2 04	Gastos Financieros (Carta fianza)	1.00	1.00	0.015		
B-2 05	Gastos Financieros (Sencico)	1.00	1.00	0.002		
B-2 06	Gastos Financieros (ITF)	1.00	1.00	0.005%		
B-2 07	Gastos Financieros (Seguros)	1.00	1.00	3.051%		
B-2 08	Gastos Notariales	1.00	1.00	1.00		
B-2 09	Gastos de liquidación	1.00	1.00	1.00		
B-2 10	Alquiler de Oficina	2.00	1.00	1.00		
B-2 11	Útiles de Escritorio	1.00	1.00	1.00		
B-2 12	Internet	2.00	1.00	1.00		
B-2 13	Placa Recordatoria	1.00	1.00	1.00		
GASTOS GENERALES						S/ 0.00

Fuente: Expediente Técnico

Habiéndose analizado los ítems que componen a los gastos generales fijos y los gastos generales variables pone en grave riesgo lo ofertado por el postor para la ejecución de la obra, no garantizando al plantel técnico en su totalidad ya que los sueldos no estarían de acorde al mercado u otros que no se estaría considerando, en ese sentido al no poder garantizar la misma este colegiado dentro de sus facultades autónomas y con el único propósito de garantizar la elección de la empresa a cargo de la ejecución de la obra se ha decidido **no admitir** la presente oferta.

- ❖ Así mismo la Oferta Técnica del postor **INCOSUPERU E.I.R.L.** CON RUC N° 20601237661, el mismo que presenta y cumple con los requisitos de admisibilidad los cuales corresponden a los anexos 1, 2, 3, 4, 5 y 6, es por ello que este colegiado procede a declarar la presente oferta como **ADMITIDA**.

ACTO QUINTO:

Luego de haber revisado los documentos obligatorios solicitados en las bases integradas, el cumplimiento de los requerimientos mínimos del postor se procede a declarar **ADMITIDA POR UNANIMIDAD** la siguiente oferta técnica:

✚ **INCOSUPERU E.I.R.L.**, CON RUC N° 20601237661

ACTO SEXTO:

Se procede a realizar la calificación de las ofertas admitidas de acuerdo a los **REQUISITOS DE CALIFICACIÓN EN EL LITERAL 3.2 DE LAS BASES INTEGRADAS**, Verificándose el cumplimiento en el **A. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL** en consecuente el **A.1 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO** y **A.2 CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE** y **A.3 EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE**, mismos que deberán acreditarse al momento de la presentación de los requisitos para el perfeccionamiento del contrato.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CONDORCANQUI

"Una Gestión de Decisión y Acción"

COMITÉ DE SELECCIÓN

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



CALIFICACIÓN EN EL FACTOR EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD

B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD SE SOLICITA	INCOSUPERU E.I.R.L. CON RUC N° 20601237661
<p>Requisitos:</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a UNA (1) VEZ EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN, En la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.</p> <p>Se considerará obra similar a: Definición de obras similares: Las Obras de construcción y/o instalación y/o remodelación y/o ampliación y/o mejoramiento y/o reconstrucción y/o rehabilitación y/o reparación y/o renovación y/o reposición y/o cambio y/o reubicación y/u optimización de infraestructura de sistemas y/o servicios de agua potable; y/o infraestructura de saneamiento de sistemas y/o servicios de alcantarillado y/o desagüe como plantas de tratamiento de aguas residuales y/o conexiones domiciliarias de alcantarillado y/o redes secundarias de alcantarillado y/o redes secundarias de desagüe y/o unidades básicas de saneamiento (UBS) de arrastre hidráulico.</p> <p>Siendo el Valor Referencial el monto de S/ 1,121,949.74 (UN MILLÓN CIENTO VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 74/100 SOLES).</p>		<p>Presenta el Anexo N° 10 referido a la experiencia del postor en la especialidad, el cual acredita: Con 01 contrato por un monto de S/ 22,180,975.32 (Veintidós Millones Ciento Ochenta Mil Novecientos Setenta y Cinco con 32/100 Soles)</p> <p>En la que el presente contrato que acredita la experiencia del postor en la especialidad se encuentra conforme, dando por aprobada dicha experiencia.</p> <p>Al respecto podemos indicar que el postor está cumpliendo con lo solicitado, motivo por el cual se procede a declarar como CALIFICADA dicha oferta.</p>

ACTO SÉPTIMO:

RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN: Este colegiado por unanimidad declara **QUE CUMPLEN** las siguientes ofertas, Según lo detallado en los párrafos precedentes procediendo a declarar la condición de la oferta:

POSTOR	RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN
INCOSUPERU E.I.R.L. CON RUC N° 20601237661	CALIFICADA

ACTO OCTAVO:

Se continúa con el procedimiento de selección mediante la APERTURA Y EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA DEL POSTOR, después de haber realizado la apertura en el sistema de la oferta económica, de acuerdo a los antecedentes de cumplimiento.

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PRECIO DE LA OFERTA ECONÓMICA	FACTOR DE EVALUACIÓN (PRECIO) $Pi = \frac{Om \times PMP}{Oi}$ I = Oferta Pi = Puntaje de la oferta a evaluar Oi = Precio i Om = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio	PUNTAJE TOTAL
1	INCOSUPERU E.I.R.L. CON RUC N° 20601237661	S/ 1,121,948.79	$Pi = \frac{1,121,948.79 \times 100}{1,121,948.79}$ Pi = 100 puntos	100 puntos



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CONDORCANQUI

"Una Gestión de Decisión y Acción"

COMITÉ DE SELECCIÓN

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



PUNTAJE DE LA OFERTA

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	CALIFICACIÓN DE LA OFERTA	PUNTAJE TOTAL	BONIFICACIÓN (ANEXO 11 Y 7)	PUNTAJE TOTAL OFERTA	ORDEN DE PRELACIÓN
1	INCOSUPERU E.I.R.L. CON RUC N° 20601237661	CALIFICADA	100 puntos	5 puntos	105 puntos	1°

Procediendo en señal de conformidad a firmar a las 16:50 p.m. del mismo día y mismo mes, se dispone se publique el acta y se apertura la siguiente etapa y se pueda continuar con la evaluación y posterior otorgamiento de la buena pro.



ING. JOSÉ MARIA MELÉNDEZ TABOADA
PRESIDENTE TITULAR



ING. ROLLY MARCOS LARA VERASTEGUI
PRIMER MIEMBRO TITULAR



TEC. ROMÁN RODRÍGUEZ CHÁVEZ
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR